1. OBJETIVO: Sustanciar y suscribir la respuesta efectiva a la segunda instancia interpuesta contra determinadas decisiones de la Entidad dentro de la actuación administrativa.

2. ALCANCE: Este procedimiento inicia con el recibo de la decisión de reposición que impulsó el recurso de reposición con subsidio apelación o el recurso único de apelación, a través de correo electrónico y termina con el archivo del documento de conformidad a la normatividad sobre la materia.

3. DEFINICIONES:

Elementos Facticos, Jurídicos y Demostrativos: Entiéndase por facticos a aquellas circunstancias de tiempo, modo y lugar en el que se desarrollaron los hechos que prestan relevancia jurídica. Por los jurídicos, deberá hacerse referencia a la normatividad aplicable y concordante con el caso bajo estudio. Finalmente, por demostrativos se comprende aquellos elementos materiales o aquellas pruebas cuya pertinencia y conducencia pueden servir para sustentar un hecho o una norma.

Notificación: La notificación es el acto mediante el cual, de acuerdo con las formalidades legales preestablecidas, se da a conocer una decisión administrativa a la persona a la que se reconoce como interesado.

Objeción de Actuación Administrativa: Entiéndase por ella, los motivos de inconformidad, los hechos, los elementos jurídicos o los probatorios que pretenda hacer valer el interesado como fundamento para su solicitud de corrección, modificación, revocatoria o aclaración de la decisión.

Recurso de Reposición: Se trata de un instrumento que se ejercita en la actuación administrativa con el fin de impugnar actos administrativos de carácter particular contrarios a lo esperado por la víctima u otro interesado. Este recurso se interpone ante el mismo funcionario que expidió el acto administrativo.
El recurso puede ser de sólo reposición, caso en el cual sólo será conocido por la misma autoridad que profirió el acto censurado, o puede tener una súplica subsidiaria de apelación, para que en caso que el inferior confirme la decisión impugnada, sea el superior de éste quien revise el contenido de la última disposición.

4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1	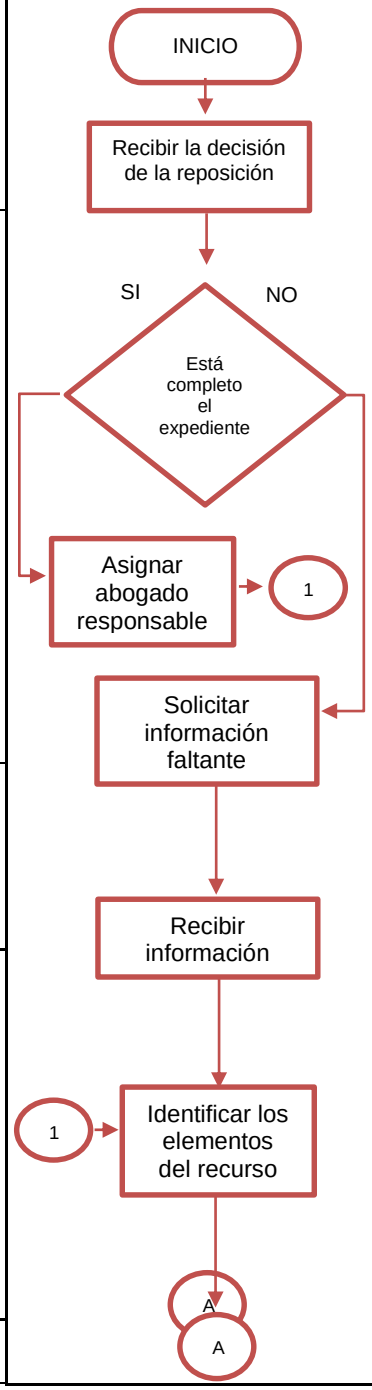	Se recibe la decisión de reposición que impulsó el recurso de reposición con subsidio apelación o el recurso único de apelación por medio de correo electrónico	Grupo de actuaciones administrativas	Escrito de recurso, respuesta al mismo, declaración, constancia de diligencia de notificación personal y otros anexos.
2		Se verifica que el contenido cualitativo de los documentos permita estudiar la procedencia del recurso de apelación. En caso de estar completo el expediente, se procede a la asignación manual del mismo al abogado, de acuerdo a las instrucciones del Coordinador de Actuaciones Administrativas y Conceptos. Pasa actividad 4 De contener información incompleta o errónea el expediente, se regresarán a la fuente para que sea subsanada.	Apoyo Administrativo	Escrito de recurso, respuesta al mismo, declaración, constancia de diligencia de notificación personal y otros anexos.
3		Recibir los documentos soporte solicitados	Apoyo Administrativo	Documentos anexos
4		El abogado deberá identificar los elementos fácticos, demostrativos y jurídicos del recurso, y de la decisión recurrida con el fin de determinar si el juicio de primera instancia está conforme a derecho.	Abogado responsable	Ninguno
5			Abogado responsable	Documento Word

	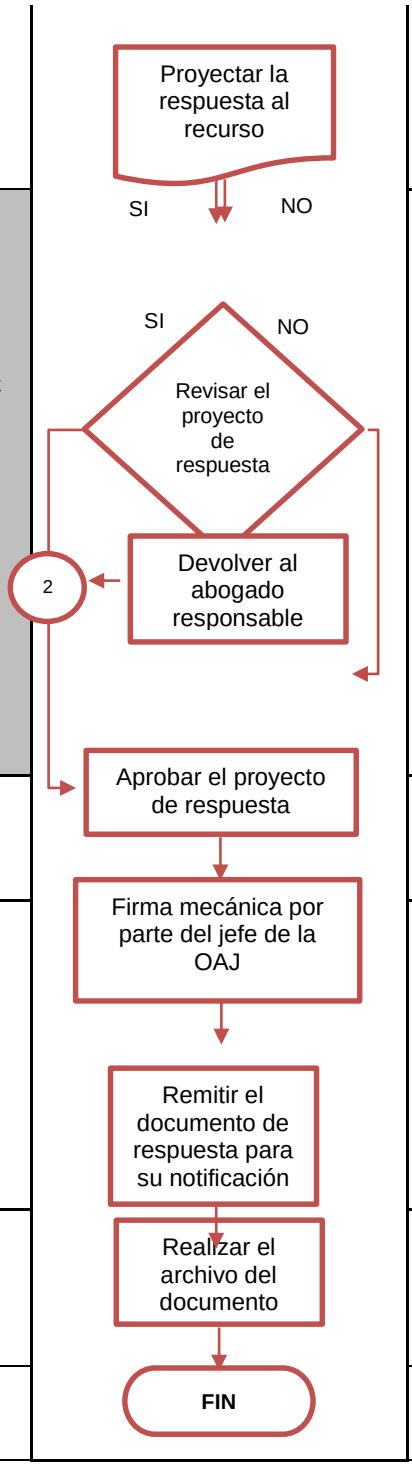	El abogado proyecta la respuesta al recurso de apelación.		
6 PC		El proyecto de respuesta es revisado para visto bueno del coordinador del Grupo de Actuaciones y Conceptos de la OAJ. En caso de contar con visto bueno, y aprobación. Pasa a actividad 7. De no contar con visto bueno, se procederá a devolver al abogado responsable para el ajuste.	Coordinación del Grupo de Actuaciones Administrativas y Conceptos	Documento Word
7		Se imprime el documento y se le inserta firma mecánica por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	Apoyo Administrativo	Documento con Firma
8		El documento firmado se digitaliza y se remite a la Dirección Técnica de la cual se éste resolviendo la segunda instancia de acuerdo con la resolución 113 de 2015, quien adelantará la notificación a través de las Direcciones Territoriales y se sube al ORFEO	Apoyo Administrativo	Documento con Firma, ORFEO
9		El documento físico será objeto de archivo de conformidad a la normatividad sobre la materia	Apoyo Administrativo	Documento con Firma
10		**FIN**		

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Ley 1437 de 2011
Ley 1448 de 2011
Decreto 4800 de 2011
Criterios de Valoración emitidos por el Comité Ejecutivo para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Resolución 113 de 2015
Decreto 1084 de 2015

ANEXOS

ANEXO 1: CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
1	Objetivo y alcance	Actualización Ajuste a la descripción del objetivo y del alcance	Mejora continua	25-06-2014
1	Definición	Actualización Ajuste a la descripción de las definiciones notificación y Objeción de Actuación Administrativa	Mejora continua	25-06-2014
1	Actividades	Actualización Ajuste en la descripción, responsable y registro de las actividades 2,3,4,8 y 9	Mejora continua	25-06-2014
2	Actividades	Actualización Ajuste en la descripción y responsable de las actividades 2,3,6,7,8 y 9	Mejora continua	
2	Actividad	Inclusión de actividad 6 PC	Mejora continua	

2	Actividad	Inclusión Actividad 7 (Diagrama de Flujo)	Mejora continua	
2	Documentos de referencia	Actualización	Mejora continua	
2	Alcance	Actualización	Mejora continua	